



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 161-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 13 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal k) del párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley Nº 30693, el Ministerio de Educación está autorizado a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 600,000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local; la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales; y el fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas, señalándose en el párrafo 26.5 que dichas modificaciones se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, en aplicación del literal b) del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley Nº 30693, se aprueba el Decreto Supremo Nº 051-2018-EF mediante el cual se incrementa, por única vez, las propinas que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del Ciclo I y Ciclo II, ascendente a S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito rural, señalándose en el párrafo 30.3, una autorización al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación a solicitud de este último;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación mediante Informe Nº 390-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ha informado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

Ordinarios, ha verificado la existencia de recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento del costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, de la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI; en virtud de lo cual a través del Oficio N° 02972-2018-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento del costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, de la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI, de acuerdo al siguiente detalle; de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO 1 Costo diferencial del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 73,233.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 73,234.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 106,379.00; ANEXO 2 Costo diferencial para la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 21,070.00, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 10,000.00; Anexo 3 Costo diferencial del incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 339,240.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 76,380.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 77,250.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES (S/ 776,786.00);

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL




N° 00000160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR


Tumbes, 31 JUL 2018

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos


Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 161-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES (S/ 776,786.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

	SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
	PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
	UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.	
	FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
	RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
	ACTIVIDAD:	5001933 Desarrollo de la Promoción escolar, cultura Y deporte	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	21,070.00

	SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
	PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
	UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
	FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
	RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	

	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
--	--------------------------------	---

	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
	PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000160 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica
Regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

339,240.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

73,233.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5001933 Desarrollo de la
Promoción escolar, cultura
Y deporte

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL
TUMBES

422,473.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica
Regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 76,380.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 73,234.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS 149,614.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:





01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
	PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
	ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	77,250.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
	PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
	ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	106,379.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		183,629.00
	TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		776,786.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000160 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2018

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

